Firmado digitalmente por PAREDES DEL CASTILLO Nelly FAU 20562836927 hard
Cargo: Directora Ejecutiva (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2024 17:18:06 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 04 de Septiembre del 2024

RDE N° D000210-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe N° D000162-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR de la Oficina de Planeamiento y Racionalización; el Informe N° D000328-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal Nº D000329-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Que, el literal c) del artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, tiene la función de elaborar el proyecto de Memoria Anual e Informes de Gestión Institucional correspondientes, en coordinación con las unidades orgánicas del SERFOR;

Que, el literal f) del artículo 8 del ROF del SERFOR, establece que el Consejo Directivo, tiene la función de aprobar la Memoria Anual del SERFOR;

Que, el literal g) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que el Director Ejecutivo, tiene la función de presentar al Consejo Directivo la propuesta de Memoria Anual;

Que, mediante el Segundo Acuerdo del Acta de Sesión correspondiente a la XVI Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del SERFOR de fecha 09 de julio de 2024, dicho órgano colegiado acordó la aprobación de la Memoria Anual 2023 del SERFOR; asimismo, encargó a la Dirección Ejecutiva del SERFOR emitir el acto resolutivo correspondiente que formalice la aprobación del mencionado instrumento de gestión;

Que, con Informe N° D000328-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000162-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OPR a través del cual la Oficina de Planeamiento y Racionalización señala que la memoria institucional es un documento de gestión que contiene información de las principales intervenciones y logros obtenidos por las unidades de organización del SERFOR, en el marco de los objetivos estratégicos establecidos en su Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y su Plan Estratégico Institucional (PEI); en ese sentido, y en mérito al literal g) del artículo 10 del ROF del SERFOR, la Dirección Ejecutiva ha cumplido con presentar la propuesta de Memoria Anual 2023 ante el Consejo Directivo, para la aprobación correspondiente;

Firmado digitalmente por REGALADO GAMONAL Segundo Enrique FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2024 17:14:58 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL LOPEZ Claudia Lizeth FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2024 16:54:16 -05:00

Firmado digitalmente por SUAREZ ALBURQUEQUE Claudia Maria Patricia FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.09.2024 16:48:25 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **CIBKFLH**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, mediante el Informe Legal N° D000329-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se advierte que la Memoria Anual 2023 del SERFOR, ha sido aprobado por el Consejo Directivo del SERFOR, en el marco de su función establecida en el literal f) del artículo 8 del ROF del SERFOR; por lo que estando a lo encargado en el Segundo Acuerdo del Acta de Sesión correspondiente a la XVI Sesión Ordinaria del citado órgano colegiado, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) del SERFOR emita el acto resolutivo que formalice la aprobación del citado instrumento de gestión;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley Nº 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación de la Memoria Anual 2023 del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **CIBKFLH**